

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

1961 DECOR NATURA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1596/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Jesús Martín Cerdán contra la empresa 1961 Decor Natura, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.301,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—64.917.

ABOGA2 LAW FIRM, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D.ª Purificación Ibáñez Lozano, contra la empresa Aboga2 Law Firm, SL, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 02-12-2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.542,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—64.633.

AGUSTÍN ARNAU BARROSO, BLAS FARRÉ RODRÍGUEZ, SERCIRA, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 576/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed el Aouni y Hmidane Ajroud contra Agustín Arnaú Barroso, Blas Farré Rodrí-

guez y Sercira Sociedad Civil Privada, sobre reclamación se han dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2005 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 23.979,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—64.476.

AIRE Y FUERZA ELÉCTRICA, S. L.

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 154/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Asdrúbal Leonardo Castillo Ontaneda contra Aire y Fuerza Eléctrica, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 5 de diciembre de 2005 por importe de 1.493,52 euros de principal, 89,61 euros de intereses y 149,35 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—64.617.

AISKON, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 59/05, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don José A. Rodríguez Juez y don Antonio Rodríguez García, contra la empresa «Aiskon, S. A.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Aiskon, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 152.214,46 euros de principal más 9.132,86 euros de intereses y 15.221,44 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—64.637.

AJA INMOBILIARIA 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

FERGUSOL PROYECTOS Y GESTIONES, SOCIEDAD LIMITADA INVERSIONES INMOBILIARIAS ALCANLIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del Órgano de Administración de la entidad mercantil «Aja Inmobiliaria 2000, Sociedad Limitada» celebrada el 11 de noviembre de 2005, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de «Fergusol Proyectos y Gestiones, Sociedad Limitada», e «Inversiones Inmobiliarias Alcanlin, Sociedad Limitada», las cuales aprobaron la escisión en Junta Universal de fecha 1 de diciembre de 2005, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener una copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuengirola, 13 de diciembre de 2005.—Por «Aja Inmobiliaria 2000, Sociedad Limitada» y «Fergusol Proyectos y Gestiones, Sociedad Limitada», Antonio Soler Gómez y José Manuel Gutiérrez Fernández, Administradores Mancomunados.—Por «Inversiones Inmobiliarias Alcanlin, Sociedad Limitada», Alejandro Soler Alcántara y Javier Gutiérrez Linero, Administradores Mancomunados.—64.702.
y 3.ª 22-12-2005

ALEXANDRE IZQUIERDO, S. L. (Sociedad escindida)

APARTAMENTOS AURELIA, S. L. ALEXANDRE IZQUIERDO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Alexandre Izquierdo, S. L., celebrada válidamente el día 29 de noviembre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del Administrador, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación: Apartamentos Aurelia, S. L. y Alexandre Izquierdo, S. L.

La junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de mayo de 2005, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día 1 de enero de 2006. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

Terrassa, 1 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Alexandre Izquierdo Juste, -64.679.

y 3.ª 22-12-2005

ALLIED DOMEQ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Compañía en su reunión, de fecha 19 de diciembre de 2005, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en el domicilio social de la compañía, sito en calle Arturo Soria, 107 (Madrid), el día 25 de enero de 2006, a las 9 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 26 de enero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Distribución de dividendo extraordinario, en su caso, con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta todos los accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque estos no sean accionistas.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Pedro Kirchner Baliu.—65.574.

ALLIED DOMEQ WINES ESPAÑA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 11:00 horas del día 24 de enero de 2006, en el domicilio social, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), paseo del Urumea, número 21, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, 25 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, con efectos a partir del 1 de Febrero de 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la modificación del régimen de transmisión de las acciones y consiguiente modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la modificación del ejercicio económico de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 32 de los estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditor.

Séptimo.—Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de modificación de estatutos y el informe de los Administradores sobre las mismas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Según lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de un número de acciones que nominalmente represente al menos el uno por mil del capital social, actualmente fijado en 493.370,30 euros. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno entre ellos, que actuará en su nombre.

San Sebastián (Guipúzcoa), 20 de diciembre de 2005. La Secretaria del Consejo de Administración, María Regina Itza Werner.—65.576.

ANAIK ZERRATEGIA, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 160/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Domeka Negrete Sánchez, contra la empresa «Anaiak Zerrategia, S. A. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Anaiak Zerrategia, S. A. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 5.427,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—64.918.

ANTONIO BARBADILLO, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la convocatoria de la Junta General Ordina-

ria, que se celebrará en el domicilio social a las 12 horas del día 27 de enero de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en el siguiente día 28, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (incluyendo Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (incluyendo Balance consolidado, Cuenta de Resultados consolidada y Memoria consolidada), así como del Informe de Gestión del Grupo consolidado «Antonio Barbadillo, S. A.», correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Tercero.—Informe del Consejero Delegado.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Destino de la Autocarera generada en la compañía y otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la compañía en dicho régimen hasta la próxima Junta General Ordinaria.

Séptimo.—Ratificación de nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Ruegos y preguntas; y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, o nombramiento de Interventores para que la redacten y aprueben juntamente con el Secretario y el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tendrán a su disposición en el domicilio social, o podrán solicitar su remisión por correo, de forma gratuita, los documentos y propuestas a que se refieren los puntos 1.º, 2.º, y 4.º del orden del día.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Caputto Pérez.—65.548.

ANTONIO LOZANO MARTÍNEZ

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Ros Alarcón, contra la empresa Antonio Lozano Martínez, sobre salarios, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara la insolvencia del ejecutado Antonio Lozano Martínez, en situación de insolvencia total por importe de 4.024 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—64.636.

AUTO-REPARACIONES LAS CRUCES, S. A. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por el Presidente Consejero Delegado, se convoca Junta General que se celebrará el día 17 de enero de 2006 a las 20,30 horas, en el domicilio de la Entidad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.